



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### 67 LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

##### URBANISMO

Advertido error en la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171, de 21 de julio de 2014, se subsana el mismo, de conformidad con la siguiente redacción:

Por decreto de Alcaldía, de 23 de mayo de 2014, se ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual No Sustancial de la ficha 45 de Catálogo de Bienes Protegidos de las Normas Subsidiarias de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias para rehabilitación de edificio de vivienda en el callejón del Ayuntamiento, número 1, de Lozoyuela.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las Modificaciones Puntuales No Sustanciales del Planeamiento Urbanístico, se expone al público por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones pertinentes.

Lozoyuela, a 29 de julio de 2014.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(02/5.365/14)

